



APRUEBA CONTRATO "DISEÑO DE INGENIERIA CENTRO COMUNITARIO, CHILLAN VIEJO" 03/2011 ID:3671-3-L111

DECRETO N° 437

Chillán Viejo, 07 FEB. 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO:

A) El Decreto Alcaldicio N° 257 de 25 de Enero de 2011 que adjudica a don Juan Carlos Molina Guevara para realizar el estudio denominado "DISEÑO DE INGENIERIA CENTRO COMUNITARIO, CHILLAN VIEJO" "

B) La Orden de compra N° 3671-6-SE11 de 01.02.2011 emitida a nombre de don Juan Carlos Molina Guevara

c) El contrato de fecha 07 de febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Juan Carlos Molina Guevara para la ejecución del estudio "DISEÑO DE INGENIERIA CENTRO COMUNITARIO, CHILLAN VIEJO" en un plazo de ejecución de 2 días corridos y por un monto de \$1.760.000.- (un millón setecientos sesenta mil pesos), impuesto incluido.

DECRETO

1.- APRUEBASE el contrato de "DISEÑO DE INGENIERIA CENTRO COMUNITARIO, CHILLAN VIEJO" , por un monto de \$1.760.000.- (un millón setecientos sesenta mil pesos), impuesto incluido, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Juan Carlos Molina Guevara en un plazo de ejecución es de 2 días corridos y comenzará a contar de la fecha del contrato.

2.-NOMBRESE a Don Rodrigo Carmona Olivarez , director de Planificación como Inspector técnico del estudio.

3.- IMPUTESE el gasto de estudio a la cuenta 31.01.002 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV/FBCH/RCO/PAB/pab

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Contabilidad, Of. de Partes, Secpla, Carpeta proyecto.



CONTRATO DE EJECUCION DE ESTUDIO

En Chillán Viejo, a 07 de febrero del 2011, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte Don **JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA**, RUT N° 9.296.673-9, con domicilio en Ongolmo N°1131 de la comuna de Concepción, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Don **JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA**, en adelante "El Contratista", la ejecución del estudio denominada: "**DISEÑO DE INGENIERIA CENTRO COMUNITARIO, CHILLÁN VIEJO**".

SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar el estudio de acuerdo a los Términos de Referencia, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-3-L111.

TERCERO: El precio total por la ejecución del estudio asciende a la suma de \$ 1.760.000 (un millón setecientos sesenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Deposito a la Vista N° 014583-3 de Banco BBVA, a nombre de la Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto de \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos), dicha garantía será devuelta una vez recepcionado el estudio.

QUINTO: El plazo de ejecución del estudio será de 2 días corridos y comenzara a contar de la fecha de contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a \$10.000 pesos del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

SEXTO: El contratista, una vez ejecutado el estudio deberá ingresarlo por la Oficina de Partes de la Municipalidad

SEPTIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)